

Guayaquil, Febrero 25 de 1994

Señores
Accionistas de Representaciones Ecuatorianas S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En mi condición de Comisario Principal de la Compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS REPRECUA S.A., cumpla con mi obligación de presentar a Ustedes de conformidad y cumplimiento con los Estatutos Sociales y el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como también, la Resolución No. 90.1.5.3.005 del Superintendente de Compañías, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1993.

De la revisión de archivos de correspondencia, libros sociales, valores, documentos, bienes muebles e inventarios de propiedad de la empresa me capacita para opinar y comentar lo siguiente:

1.- La Administración ha dado fiel cumplimiento con disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así también con las resoluciones acordadas por el Directorio y por las Juntas Generales de Accionistas.

2.- También debo señalar y agradecer a la Gerencia, al Contador y personal de la Compañía por la colaboración que se me dio, lo que facilitó el desempeño de mis funciones.

3.- Los archivos administrativos, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, expedientes de Juntas Generales, Talonarios de Acciones y más documentos y libros son llevados y conservados de acuerdo a las normas legales vigentes.

Los documentos, valores y demás bienes de la empresa son conservados en la respectiva caja fuerte lo que demuestra la seguridad de su custodia. En lo referente a inventarios de bienes muebles y mercaderías se mantienen con un control aceptable en su conservación y custodia.

4.- Los procedimientos adoptados para el control interno de la empresa son supervisados por el Gerente, Contador, y Jefe de Ventas tanto en lo administrativo como en la gestión de la actividad empresarial, celebrando reuniones de trabajo conjunto para que la Gerencia puede tomar decisiones oportunas y adecuadas para un mejor resultado. Después de revisar la contabilidad de la empresa me faculta para opinar los siguientes aspectos y resultados:

1.- La revisión se realizó de conformidad a las Normas generales de auditoría de aceptación general que permiten determinar la confiabilidad de la contabilidad respaldada por sus comprobantes y más formas de comprobación.

2.- El sistema de contabilidad está de acuerdo con la técnica y disposiciones legales en vigencia.

02 MAY 1994

3.- En los libros de contabilidad se hallan registrados todos los movimientos ocurridos durante el año 1993, de acuerdo con los comprobantes que las respaldan.

4.- El Balance General y el Estado De Perdidas y Ganancias, presentados por el Gerente y el Contador, son el fiel reflejo de los saldos de Cuentas en la contabilidad se registran al termino del Ejercicio de 1993.

5.- La contabilidad cumple con los principios de Contabilidad generalmente aceptadas.


6.- Asi verificados los Balances General y de Perdidas y Ganancias por 1993, es de mi opinion que presentan razonablemente la situacion y resultados de la compania al 31 de Diciembre de 1993, con sus valores historicos, mas las Reexpresiones Monetarias de los activos fijos y del Patrimonio efectuadas de acuerdo a decretos gubernamentales vigentes.

7.- INDICES FINANCIEROS:

	1992	1993
Indice de Solvencia	2.31:1	1.83:1
Rentabilidad Sobre el Total de Activo	(3.53%)	(13.37%)
Rentabilidad de la Inversion	(4.48%)	(16.56%)

8.- Comentarios relacionados sobre los siguientes asuntos:

Revisado estatutos, resoluciones de la Junta de Accionistas y Junta de Directorio no señalan que el personal de ejecutivos tengan que rendir garantias para el desempeno de sus funciones. En cuanto a los puntos que deben tratarse en las Juntas Generales, sin comentarios. Las Juntas Generales de Accionistas se han celebrado en forma universal de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Companias, con la asistencia total del capital accionario de acuerdo al expediente de las Juntas celebradas.

Atentamente

ROBERTO RIVERA R.
Comisario

02 MAY 1994